



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2024.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL **L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS**, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “**EL MUNICIPIO**” Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA, **MULTIPRODUCTOS DE LEÓN S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ULISES DE LEÓN MARTÍNEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

1

DECLARACIONES:

I.- DE “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- A)** QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B)** QUE, LA M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 22 (VEINTIDOS) DE OCTUBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, POR ACUERDO APROBADO EN LA OCTOGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE FECHA 12 (DOCE) DE JUNIO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. (ANEXO UNO CONSTANCIA)
- C)** QUE, LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, CORRESPONDE AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, **L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS**, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 08 OCHO DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2020-2024. (ANEXO DOS. NOMBRAMIENTO).



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2024.

- D)** QUE, EN FECHA 03 (TRES) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **MTH-SF-051/2024**, SE TIENE A LA **L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, SECRETARIA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**, INFORMANDO QUE ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO DE GENERAL DE PARTICIPACIONES 2023, Y DEL FONDO DE GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024, SE AUTORIZA **LA PARTIDA 567001 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS**, POR UN MONTO TOTAL DE **\$548,900.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. (ANEXO TRES. OFICIO)**
- E)** QUE, EN FECHA 20 (VEINTE) DE MAYO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SE PUBLICÓ LA **CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-TIZA-008-2024. (ANEXO CUATRO. CONVOCATORIA)**
- F)** QUE, EN FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CELEBRARON LA **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-TIZA-008-2024. (ANEXO CINCO. ACTA)**
- G)** QUE, EN FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LLEVARON A CABO **LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO **LA-TIZA-008-2024** PARA LA **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL**, EXHIBIENDO EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR LA GARANTÍA DE SERIEDAD CONSISTENTE EN UN CHEQUE DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA CANTIDAD DE **\$26,676.48 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 48/100 M.N.)**, CORRESPONDIENTE AL 5% CINCO POR CIENTO DE SU PROPOSICIÓN, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. **(ANEXO SEIS. ACTA)**
- H)** QUE, EN FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LLEVARON A CABO EL **ACTO DE FALLO** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-TIZA-008-2024**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL**, DESIGNADA A LA PROPUESTA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **MULTIPRODUCTOS DE LEÓN S.A. DE C.V.**, POR UN IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IVA POR LA CANTIDAD DE **\$533,529.65 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 65/100 M.N.) (ANEXO SIETE. ACTA).**

- I)** QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MTI8501015D1.**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2024.

(ANEXO OCHO. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL)

- J) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 43800 Y COMO DOMICILIO PROVISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO, ESQUINA CALLE PROGRESO, SIN NÚMERO, COLONIA EL PEDREGAL, TIZAYUCA HIDALGO, C.P. 43800.

3

II.- DE “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- A) QUE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 49,950.(CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA), VOLUMEN 2,440 (DOS MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA), DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE JULIO DE 2018 (DOS MIL, DIECIOCHO), ANTE LA FE DE LA LIC. ADRIANA LINARES GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO N° 7 DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SE CONSTITUYÓ LA PERSONA MORAL DENOMINADA **MULTIPRODUCTOS DE LEÓN S.A. DE C.V.**, Y EN EL PUNTO DOS DESIGNA COMO DELEGADO ESPECIAL AL **C. ULISES DE LEÓN MARTÍNEZ** Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN FECHA 09 (NUEVE) DE AGOSTO DE 2018 (DOS MIL, DIECIOCHO). (ANEXO NUEVE. ESCRITURA)
- B) QUE, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA LLAMARSE **ULISES DE LEÓN MARTÍNEZ**, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR **LNMRUL89041715H900**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (ANEXO DIEZ. IDENTIFICACIÓN).
- C) QUE, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CELEBRACIÓN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA PROVEER LOS BIENES MATERIALES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.
- D) QUE, CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL COMO MUNICIPAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.
- E) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MLE1205161W7** (ANEXO ONCE. CEDULA DE SITUACION FISCAL).



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2024.

- G) SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES CONTENIDAS EN LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI DEL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LO QUE SE EMITE LA PRESENTE EN SENTIDO POSITIVO.
- H) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JUSTINO FERNÁNDEZ 118, SIN NÚMERO INTERIOR, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42083.

III.- DE LAS PARTES

- A) QUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN E INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE HAN QUEDADO ASENTADAS Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA.
- B) QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LOS EFECTOS DE ESTE.
- C) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A ENTREGAR A “EL MUNICIPIO”, EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONSISTENTES EN:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | MARCA | MODELO | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN IVA |
|---------|---|------------------|----------|---------------|----------|-------------------------|--------------------------------|
| 1 | CORTADORA DE JUNTAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DATOS DE RENDIMIENTO MECÁNICOS <ul style="list-style-type: none">• ANCHO DE ABERTURA MÁX. 12,0 MM• PROFUNDIDAD DE CORTE MÁX. 17,0 CM• TRANSMISIÓN DE FUERZA KRR• VELOC. PERIF.; ARANDELA 350 MM 40,3 M/S• VELOC. PERIF.; ARANDELA 400 MM 46,1 M/S | PIEZA | 1 | WACKER NEUSON | BSF 1345 | \$57,709.20 | \$57,709.20 |

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2024.



- VELOC. PERIF.;
ARANDELA 450 MM
51,8 M/S
- REV. DE FUNC. DE LA
ARANDELA 2.200,0
1/MIN

DATOS MECÁNICOS

- LONG. RUEDA GUÍA
PLEG. ARRIBA 860,0
MM
- ANCHURA 575,0 MM
- ALTURA SOBRE
TRÁILER 1.010,0 MM
- PESO 93,00 KG
- DIÁMETRO DE DISCO
MÍN. 350 MM
- DIÁMETRO DE DISCO
MÁX. 450 MM

MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA

- POTENCIA NOMINAL
8,7 KW
- NÚMERO DE
REVOLUCIONES
NOMINAL 3.600,0
1/MIN

PARÁMETROS MEDIO AMBIENTE

- RANGO DE Tª DE
ALMACENAMIENTO -
30 - 50 °C
- RANGO TEMP. DE
FUNCIONAMIENTO -15
- 40 °C
- NIVEL DE PRESIÓN
ACÚSTICA LPA 89,0
DB(A)
- SCHALLDRUCKPEGEL
LPA (NORM) DIN EN
13862
- NIV.POTENC.ACÚSTICA
LWA,MEDIDA 105,0
DB(A)
- NIV.POTENC.ACÚSTICA
LWA,GARANT 107,0
DB(A)
- NIV.POTENC.ACÚSTICA
LWA(NORMA) DIN EN
13862
- VALOR TOTAL
OSCILACIÓN HAV 4,9
M/S2
- VALOR OSCILACIÓN
HAV (NORMA) DIN EN
13862

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2024.



| | | | | | | | |
|---|--|-------|---|---------------|------------|--------------|--------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN HAV 1,5 M/S2 <p>SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • INTERRUPTOR MARCHA/PARADA SÍ <p>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REFRIGERANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE AGUA 32,0 L | | | | | | |
| 2 | <p>APISONAR VIBRATORIO DE 4 TIEMPOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PESO OPERATIVO: 70KG. • FUERZA DE IMPACTO: 4.271 / 19 LBF/ KN • ANCHO DE ZAPATA: 280MM • MOTOR: HONDA GXR 120 • POTENCIA DEL MOTOR: 3,6 A 4200 RPM HP • TASA DE PERCUSIÓN: 689 GPM • ALTURA DE SALTO: 67 MM • VELOCIDAD DE AVANCE: 14 M/MIN | PIEZA | 1 | WACKER NEUSON | BS68-4Ab | \$56,998.80 | \$56,998.80 |
| 3 | <p>RODILLO VIBRATORIO DOBLE DE CONDUCCIÓN MANUAL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>HIDRÁULICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DEL DEPÓSITO 3,0 L <p>DATOS DE RENDIMIENTO MECÁNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRANSMISIÓN DE FUERZA HIDROSTÁTICA CON CONTROL ELECTRÓNICO | PIEZA | 1 | WACKER NEUSON | RD7Yeh LRC | \$292,335.00 | \$292,335.00 |

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2024.



TIZAYOCAN

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • RENDIMIENTO SUPERFICIAL 2.895,0 M²/H • CAPACIDAD DE ASCENSO 26,0 % • CAPACIDAD DE ASCENSO MÁX. (SIN VIBRACIÓN) 33,0 % • VELOCIDAD DE TRABAJO [KM/H] 4,3 KM/H • OSCILACIONES (HZ) 56,0 HZ • CARGA LINEAL DINÁMICO (BAJA) 11,6 N/MM • CARGA LINEAL DINÁMICO (ALTA) 17,3 N/MM • CARGA LINEAL DINÁMICO (ALANTE) 17,3 N/MM • CARGA LINEAL DINÁMICO (ATRÁS) 17,3 N/MM • TOTAL FUERZA LINEAL/TAMBOR (ATRÁS) 22,9 N/MM • VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO 4,5 KM/H • FRECUENCIA DE VIBRACIONES NIVEL I HZ 46,0 HZ • FRECUENCIA D VIBRACIONES NIVEL II HZ 56,0 HZ • FUERZA CENTRÍFUGA NIVEL L 13,5 KN • FUERZA CENTRÍFUGA NIVEL LL 22,5 KN • CARGA LINEAL ESTÁTICA (DETRÁS) 5,6 N/MM • EXCITADOR TIPO HIDRÁULICA • VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO (RETROCESO) 2,5 KM/H • TONO MÁXIMO 18,0 ° • PENDIENTE TRANSVERSAL MÁXIMA 25,0 ° <p>DATOS MECÁNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • LONGITUD EMPUÑADURA ABAJO 2.467,0 MM | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2024.

TIZAYOCAN

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • DISTANCIA AL SUELO CHASIS 1.351,0 MM • ANCHURA 720,0 MM • ALTURA EMPUÑADURA ARRIBA 1.990,0 MM • PESO DE SERVICIO 697,0 KG • PESO EN VACÍO 667,0 KG • DIÁMETRO DE LA GUARNICIÓN 400,0 MM • ALTURA VERTICAL LIBRE DERECHA 225,0 MM • SALIENTE DERECHA 350,0 MM • SALIENTE IZQUIERDA 350,0 MM • DISTANCIA ENTRE EJES 500,0 MM • PESO DEL TAMBO (ESTÁTICA) ALANTE 141,0 KG • PESO DEL TAMBO (ESTÁTICA) TRASERO 141,0 KG <p>PARÁMETROS MEDIO AMBIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIVEL DE PRESIÓN ACÚSTICA LPA 88,0 DB(A) • NIVEL DE PRESIÓN ACÚSTICA LPA (NOR NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA LWA, • MEDIDA 103,0 DB(A) • NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA LWA, • GARANTIZADA 108,0 DB(A) • NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA LWA (NORMA) EN 500-4 • SUMA DE NIVELES DE VIBRACIÓN MANOBRAZO (VALOR MEDIDO) M/S2 • SUMA DE NIVELES DE VIBRACIÓN MANOBRAZO (NORMA) EN 500-4 <p>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REFRIGERANTES</p> | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2024.



| | | | | | | | |
|---|---|-------|---|---------------|---------|-------------|-------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE AGUA 60,0 LMA) EN 500-4 MODELO DEL ACEITE DEL EXCITADOR ISO VG 220 CANTIDAD DE ACEITE HIDRÁULICO 5,0 L MODELO DE ACEITE HIDRÁULICO ISO VG 46 TIPO DE ACEITE DE COJINETE LATERAL SIN ACCIONAMIENTO KP2P-30 (DIN 51502) <p>CHASIS DE ANCHO</p> <ul style="list-style-type: none"> FRENO HIDRÁULICO | | | | | | |
| 4 | <p>PLANCHA VIBRATORIA DE MARCHA DE AVANCE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>DATOS DE RENDIMIENTO MECÁNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> FUERZA CENTRÍFUGA 15 KN OSCILACIONES 5.880,0 1/MIN TRANSMISIÓN DE FUERZA FKK-KR RENDIMIENTO SUPERFICIAL 750,0 M2/H MARCHA DE AVANCE 25,0 M/MIN CAPACIDAD DE ASCENSO 36,4 % OSCILACIONES (HZ) 98,0 HZ PLACA ADICIONAL STANDARD SIN PLACA ADICIONAL CLASE PQ 1 CLASE HAUC 1.400,0 - 1.800,0 KG/M2 <p>DATOS MECÁNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> LONG. BARRA MANDO POS. TRAB. 1.035,0 MM LONGITUD DE LA PLACA BASE 590,0 MM ANCHURA 386,0 MM ANCHURA PLACA BASE 503,0 MM ALTURA 940,0 MM | PIEZA | 1 | WACKER NEUSON | VP1550A | \$52,896.35 | \$52,896.35 |



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2024.

| | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • ALTURA DEL ARMAZÓN PROTECCIÓN 552,0 MM • ALTURA DEL GANCHO DE GRÚA 552,0 MM • GROSOR PLACA BASE 11,0 MM • GROSOR PLACA BASE MÍN. 10,0 MM • PESO DE SERVICIO 93,0 KG • ALTURA DE ACCESO INFERIOR 552,0 MM • SUPERFICIES DE CONTACTO 206.797,0 MM2 <p>MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> • POTENCIA NOMINAL 3,6 KW • NÚMERO DE REVOLUCIONES NOMINAL 3.600,0 1/MIN <p>PARÁMETROS MEDIO AMBIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • RANGO DE Tª DE ALMACENAMIENTO - 15 - 40 °C • RANGO TEMP. DE FUNCIONAMIENTO -15 - 40 °C • ALTITUD MÁX. DE FUNCIONAMIENTO 1.500,0 M NN • NIVEL DE PRESIÓN ACÚSTICA LPA 94,0 DB(A) • SCHALLDRUCKPEGEL LPA (NORM) EN 500-4 • PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN LPA DIN EN ISO 11201 • NIV.POTENC.ACÚSTICA LWA,MEDIDA 107,0 DB(A) • NIV.POTENC.ACÚSTICA LWA,GARANT 108,0 DB(A) • NIV.POTENC.ACÚSTICA LWA(NORMA) EN 500-4, 2000/14/EG • SUMA VIBR. MANO-BRAZO (MEDIDO) 3,1 M/S2 | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2024.



TIZAYOCAN

| | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|----------|--------------|
| <ul style="list-style-type: none">SUMA VIBR. MANO-BRAZO (NORMA) EN 500-4INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN HAV 0,5 M/S2 <p>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REFRIGERANTES</p> <ul style="list-style-type: none">CANTIDAD ACEITE DEL EXCITADOR 0,25 LMODELO ACEITE DEL EXCITADOR 75W-90 API GL-4 | | | | | | | | |
| | | | | | | | SUBTOTAL | \$459,939.35 |
| | | | | | | | IVA | \$ 73,590.30 |
| | | | | | | | TOTAL | \$533,529.65 |

SEGUNDA. - LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTA Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL MUNICIPIO" y aceptadas por "EL PROVEEDOR", para la adjudicación de este contrato.

TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes solicitados, conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo de la entrega de los bienes será en un periodo máximo de 03 (tres) días hábiles, posteriores a partir de la firma de este contrato.

CUARTA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN CALLE 5 DE MAYO, ESQUINA CON CALLE PROGRESO, SIN NÚMERO, BARRIO DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO. C.P. 43800, EN UN HORARIO DE 9:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR DURANTE SU TRASLADO Y ABASTECIMIENTO.

SEXTA. - "EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL DE \$533,529.65 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS 65/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO, COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

SÉPTIMA. - "EL MUNICIPIO" EFECTUARA EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LOS 15 (QUINCE) DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2024.

EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA **0190695483**, CLABE INTERBANCARIA **012290001906954837**, DEL BANCO BANCOMER, A NOMBRE **MULTIPRODUCTOS DE LEÓN S.A. DE C.V.** DEBIENDO EXHIBIR “**EL PROVEEDOR**” A “**EL MUNICIPIO**” FACTURA REQUISITADA, POR DICHO PAGO.

OCTAVA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA POR LO QUE NO HABRÁ LUGAR A EXIGIR PAGO EXTRA A LO ACORDADO.

NOVENA. - “**EL PROVEEDOR**” RESPONDERÁ POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE LA **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** POR UN **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN III Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL DEBERÁ EXHIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA Y ENTREGARLA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO “**EL PROVEEDOR**”, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA. - **CAUSAS DE PRÓRROGA.** LOS CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA ESTE CONTRATO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA DICHA PRORROGA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁ DE 15(QUINCE) DÍAS HÁBILES PARA AMBAS PARTES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO.

DÉCIMA PRIMERA. - **PENA CONVENCIONAL.** PARA EL CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL MUNICIPIO**” EN EL PLAZO, CONDICIONES Y TÉRMINOS PREVISTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; “**EL MUNICIPIO**” RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL **10%** SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL MUNICIPIO**”, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO, EJECUTANDO LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

DÉCIMA SEGUNDA. - “**EL PROVEEDOR**” SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A “**EL MUNICIPIO**” QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2024.

DÉCIMA TERCERA. – PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. “LAS PARTES”, ESTABLECEN SOMETERSE EN LO RELATIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, POR INCUMPLIMIENTO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUANDO:

- A) “EL PROVEEDOR” ENTREGUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES, DAÑADOS O INSERVIBLES.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- D) FALSEDAD O INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, VERTIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y COTIZACIONES PRESENTES.

DÉCIMA CUARTA. – CESIÓN. “LAS PARTES” ACUERDAN LA PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE ESTE CONTRATO, DE FORMA PARCIAL O TOTAL A UN TERCERO AJENO AL MISMO.

DÉCIMA QUINTA. – MODIFICACIÓN. “LAS PARTES”, CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO, LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTE FACULTADO PARA ELLO, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SEXTA. - EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A “LAS PARTES” EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCÁN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SEPTIMA. - ADMINISTRACIÓN. “LAS PARTES”, ESTABLECEN COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, AL L.C. JACOB JUÁREZ QUESADA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PROPORCIONANDO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO direccionadmon2024@gmail.com, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO Y



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2024.

RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS ESTARÁ FACULTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA RESCINDIR ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA OCTAVA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA NOVENA. – VALIDEZ. LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, EL DÍA 13 (TRECE) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR “EL MUNICIPIO”

POR “PROVEEDOR”

**M.A.P.P. SUSANA ARACELI
ÁNGELES QUEZADA,
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**C. ULISES DE LEON MARTINEZ
ADMINISTRADOR UNICO
MULTIPRODUCTOS DE LEON
S.A DE C.V.**

POR “EL MUNICIPIO”

**ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**

**L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ
RÍOS
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**L.C. JACOB JUAREZ QUESADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS DEL MUNICIPIO DE
TIZAYUCA, HIDALGO.**



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2024.

TESTIGOS

**L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS,
SECRETARIA DE FINANZAS DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**L.D. DIANA SANTILLÁN MAURICIO,
DIRECTORA GENERAL DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

15

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN GENERAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL **L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO.**, A QUIENES SE LES DENOMINÓ "EL MUNICIPIO Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **MULTIPRODUCTOS DE LEON S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ULISES DE LEON** A QUIEN SE LE DENOMINÓ "EL PROVEEDOR", SUSCRITO EN FECHA 13 (TRECE) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)